ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA PLAN ANUAL DE AUDITORIA



Fecha aprobación: 01/09/2015

Versión: 00

MA-GCE-003

Página: 1 de

12



CONTROL DE VERSIONES

MOTIVO DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA
	MOTIVO DEL CAMBIO	MOTIVO DEL CAMBIO RESPONSABLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA PLAN ANUAL DE AUDITORIA

Versión: 00



MA-GCE-003

Página: 2 de 12



	Nombre	Firma		
ELABORÓ	Fernando Ávila Profesional universitario.			
	Nombre	Firma		
REVISO	ING. HARRISON ACOSTA OLAYA Oficina Asesora de planeación y TIC.			
	Nombre	Firma		
APROBÓ	No de Acta 002/2020 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.			

PLAN ANUAL DE AUDITORIA MA-GCE-003



Fecha aprobación: 01/09/2015

Versión: 00

Página: 3 de

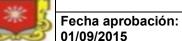
12



TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABLES	4
4.	DEFINICIONES	4
5.	REFERENCIAS	5
6.	DESARROLLO	5
7.	FLUJOGRAMA	. 10
8.	REGISTROS	. 11
9.	ANEXOS	. 12

PLAN ANUAL DE AUDITORIA MA-GCE-003



Versión: 00

Página: 4 de 12



1. OBJETIVO

Asegurar que se mida y evalué la eficiencia, eficacia y economía, de los demás controles, a través del desarrollo de las diferentes funciones en las que se enmarca el rol de las oficinas de control interno, para lograr el cumplimiento de las políticas y objetivos del ente territorial.

2. ALCANCE

Este manual aplica para el proceso de control y evaluación del ente territorial.

3. RESPONSABLES

El Jefe de la Oficina Asesora de Control interno, es el responsable del cumplimiento del objetivo de este plan.

4. DEFINICIONES

Plan anual de auditoría: Es una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos. Como tal, funciona como una hoja de ruta que establece la manera en que se organizará, orientará e implementará el conjunto de tareas necesarias para la consecución de objetivos y metas.

Rol: Función que una persona desempeña en un lugar o en una situación.

Riesgo: posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Control interno: La Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como "uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos".

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA PLAN ANUAL DE AUDITORIA MA-GCE-003 Fecha aprobación: 01/09/2015 Versión: 00 Página: 5 de 12

Función de advertencia: Aviso o prevención sobre el peligro o riesgo inminente detectado en la gestión fiscal de un sujeto vigilado.

5. REFERENCIAS

- ✓ Ley 87 de1993.
- ✓ Ley 489 de 1998 Sistema de Desarrollo Administrativo.
- ✓ Ley 1753 de 2015.
- ✓ Decreto 648 de 2017.
- ✓ Decreto 1499 de 2017.
- ✓ NTC 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad Requisitos.
- ✓ NTC 19011:2018 Directrices para la auditoría de los Sistemas de Gestión.
- ✓ NTC 45001:2018 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✓ NTC 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental.
- ✓ Resolución 351 de 2009, 288 de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima.
- ✓ Resolución 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República.
- ✓ Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4 - Julio de 2020.

6. DESARROLLO

6.1 Descripción actividades

Las siguientes descripciones proporcionan un complemento de la ejecución y entendimiento de este plan.

6.2 Direccionamiento estratégico

Misión: Somos un componente del nivel directivo, encargado de evaluar la gestión de los diferentes procesos y asesorar a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos, y los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes.

PLAN ANUAL DE AUDITORIA MA-GCE-003



Fecha aprobación: 01/09/2015

Versión: 00

Página: 6 de

12



Visión: La Oficina Asesora de Control Interno del Municipio de San Sebastián de Mariquita en el 2021, desde el propósito "control de controles" será reconocida por optimizar su labor evaluadora para determinar la efectividad del sistema de control de la entidad, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales. Se destacará por la dedicación a la formación, capacitación y desarrollo de sus funcionarios.

Política: La Oficina Asesora de Control Interno del Municipio de San Sebastián de Mariguita, está comprometida con desarrollar su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, enlace con entes externos de control, dentro de un proceso retroalimentador y de mejoramiento continuo para la gerencia pública y la lucha contra la corrupción. Con un talento humano capacitado y consiente de su rol.

Objetivos:

- a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
- b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
- c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.



Fecha aprobación: 01/09/2015

Versión: 00

Página: 7 de

12



- f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- g) Garantizar que el Sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

6.3 Plan anual de auditorias

La Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, enlace con entes externos de control,

6.3.1 Liderazgo estratégico

Brindar soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y/o del representante legal; estableciendo canales de comunicación directos, presentando informes, actividades de rendición de cuentas, manejo de información estratégica, generando alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el objetivo de la entidad, identificando procesos críticos y controles.

Para las denuncias de posibles actos de corrupción se deja evidencia en el formato FR-GCE-004.

6.3.2 Enfoque hacia la prevención

En este rol se recoge la asesoría y acompañamiento con el fomento a la cultura de control, generar en los servidores una cultura del control, sensibilizar e interiorizar el ejercicio del autocontrol y la autoevaluación, como un hábito de mejoramiento

PLAN ANUAL DE AUDITORIA MA-GCE-003



Fecha aprobación: 01/09/2015

Versión: 00

Página: 8 de

12



personal y organizacional, brindar un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente y la formulación de recomendaciones con alcance preventivo que sirva a la Alta Dirección para la toma de decisiones frente al que hacer institucional.

Sobre el desarrollo de actividades concretas en el marco de este rol es importante señalar La Función de advertencia.

La sentencia C - 103/15 de la Honorable Corte Constitucional establece que Las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, los jefes de control interno, auditores internos, o quien haga sus veces, deberán reportar los hallazgos y generar las advertencias necesarias, cada vez que en la ejecución de los diferentes roles a su cargo se detecten desviaciones que amerítenla implementación de acciones correctivas y/o preventivas, sin perjuicio de las responsabilidades atribuidas a la administración de realizar un control preventivo, en ejercicio del principio de autocontrol.

Esta alerta, deberá encontrarse soportada para su expedición en un informe técnico que contenga las evidencias objetivas que sustenten su suscripción.

Descripción:

- a) El Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, presenta ante el Comité Institucional Coordinador de Control Interno, para su revisión y aprobación, el proyecto de Control de Advertencia anexando el Informe Técnico correspondiente.
- b) El Comité Institucional Coordinador de Control Interno, revisa el contenido, alcance y pertinencia del Proyecto de Función de Advertencia, y determina su procedencia o improcedencia.

<u>En caso de ser procedente</u>, elabora ajustes si lo considera necesario, y lo remite para firma del Jefe de Control Interno.



PLAN ANUAL DE AUDITORIA MA-GCE-003

Fecha aprobación: 01/09/2015

Versión: 00

Página: 9 de

12



<u>En caso de ser improcedente</u>, emite concepto sobre su improcedencia comunicándoselo al Jefe de Control Interno.

c) El Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, una vez revisado y aprobado por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno, firma y remite la Función de Advertencia a los procesos que aplique de la Administración, se deja evidencia en el formato FR-GCE.002 Función de Advertencia.

El Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, realiza seguimiento a través de la(s) Auditoría(s) internas, a las acciones implementadas por los dueños de proceso, producto de la función de advertencia.

6.3.3 Evaluación de la gestión del riesgo

Evaluar la manera como la entidad está administrando sus riesgos, a través de la asesoría, acompañamiento técnico, específicamente desde el conocimiento de la metodología para la elaboración y monitoreo de los mapas de riesgos.

6.3.4 Evaluación y seguimiento

Programar y ejecutar auditorías internas a todos los procesos del ente territorial.

6.3.5 Enlace con entes externos de control

Coordinar de manera productiva las labores con los diferentes entes externos de control que participan actualmente en el marco del Sistema Nacional de Control Interno.

Nota: las actividades a realizar en cada uno de los roles mencionados se formalizan en el formato Plan Anual de Auditoría FR-GCE-001.

Los acompañamientos realizado en cada uno de los roles se formalizan en el formato FR-GCE-003.



PLAN ANUAL DE AUDITORIA

MA-GCE-003

Versión: 00

Página: 10

de 12



7. Flujograma



Desarrollar las diferentes funciones en las que se enmarca el rol de la oficina de control interno.

Liderazgo estratégico

Fecha aprobación:

01/09/2015

Brindar soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y/o del representante legal; estableciendo canales de comunicación directos, presentando informes, actividades de rendición de cuentas, manejo de información estratégica, generando alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el objetivo de la entidad, identificando procesos críticos y controles.

Enfoque hacia la prevención

En este rol se recoge la asesoría y acompañamiento con el fomento a la cultura de control, generar en los servidores una cultura del control, sensibilizar e interiorizar el ejercicio del autocontrol y la autoevaluación, como un hábito de mejoramiento personal y organizacional, brindar un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente y la formulación de recomendaciones con alcance preventivo que sirva a la Alta Dirección para la toma de decisiones frente al que hacer institucional.

Evaluación de la gestión del riesgo

Evaluar la manera como la entidad está administrando sus riesgos, a través de la asesoría, acompañamiento técnico, específicamente desde el conocimiento de la metodología para la elaboración y monitoreo de los mapas de riesgos.

Evaluación y seguimiento

Programar y ejecutar auditorías internas a todos los procesos del ente territorial.

Enlace con entes externos de control

Coordinar de manera productiva las labores con los diferentes entes externos de control que participan actualmente en el marco del Sistema Nacional de Control Interno.

Se deja evidencia

FR-GCE-001 FR- GCE-002 FR-GCE-003 FR-GCE-004



PLAN ANUAL DE AUDITORIA MA-GCE-003

Fecha aprobación: 01/09/2015

Versión: 00

Página: 11 de 12



8. Registros

Formato	V er	Fecha aprobac ión	Almacenami ento	Protec ción	Ubicaci ón	Recupera ción	Respons able archivo	permanen cia	Disposic ión final
Plan anual de auditorias FR-GCE-001	0 1	01/09/20 15	Medio magnético.	Control ado.	PC control interno.	Por fecha.	Jefe control interno.	Permanent e.	Backups.
Función de Advertenc ia. FR-GCE- 002	0 1	01/09/20 15	Medio magnético.	Control ado.	PC control interno.	Por fecha.	Jefe control interno.	Permanent e.	Backups.
Acompañ amientos FR-GCE- 003	0	01/09/20 15	Medio magnético.	Control ado.	PC control interno.	Por fecha.	Jefe control interno.	Permanent e.	Backups.
posibles actos de corrupció n FR- GCE-004	0	04/10/20 17	Medio magnético.	Control ado.	PC control interno.	Por fecha.	Jefe control interno.	Permanent e.	Backups.



9. Anexos

NA.